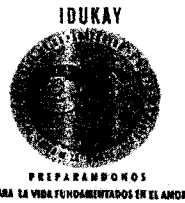




Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado
Control Interno



REV- 01-23

Sogamoso, 14 de Julio de 2017

Doctor
JULIO CESAR PIÑEROS CRUZ
Gerente
HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE
Ciudad

Ref. REMISION INFORME FINAL ADUITORIA SOBRE SEGUIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL CONTRATISTAS PERONAS NATURALES.

Cordial Saludo:

Con la presente nos permitimos remitir el informe final de la Auditoría de la Referencia para su conocimiento y con el fin de que se plantee un plan de mejoramiento al respecto.

Equipo Auditor,


CARLOS ANDRES TORRES MORENO
Asesor Control Interno


FLOR EDILIA ROJAS TRIANA
Revisoría Fiscal

*Recibi Maria Teresa
14 julio /2017*



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado
Control Interno



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día: 13	Mes: 06	Año: 2017
-------------------------------------	----------------	----------------	------------------

Proceso:	Supervisión de Contratos
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Subgerencia Científica, Administrativa y Financiera
Objetivo de la Auditoría:	Establecer el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Hospital Regional de Sogamoso en la verificación de actividades realizadas por los contratistas y requisitos de cumplimiento para pago.
Alcance de la Auditoría:	Inicia con la solicitud de la documentación al área de Tesorería y los supervisores de los contratos y culminara con el informe de auditoría entregado a la Gerencia del Hospital.
Criterios de la Auditoría:	En el desarrollo de la presente auditoría se tuvo en cuenta la base normativa establecida en los procesos vigentes descritos en el Hospital Regional de Sogamoso, para el proceso Radicación y pago de cuentas (PGAF-11) por parte del Hospital . Ley 100 de 1993 Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones. Ley 797 Por la cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes Pensionales exceptuados y especiales. Y demás normas que adicionan y modifican.
Metodología:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de posibles brechas y deficiencias de control y oportunidades de mejoramiento en actividad de supervisión del pago a Contratistas. 2. Discusión y validación del informe con el supervisor del proceso y definición de planes de acción estructurales para su mejoramiento.

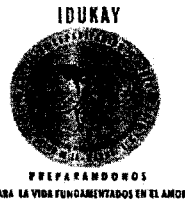
Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre						
Día	25	Mes	05	Año	2017	Desde	D / M / A	Hasta	D / M / D	Día	07	Mes	07	Año	2017
							16/05/17		07/07/2017						

Jefe oficina de Control Interno Carlos Andrés Torres Moreno	Revisoría Fiscal Flor Edilia Rojas Triana
---	---

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2013 y demás normas reglamentarias, y lo establecido en el procedimiento PGAF-11 Radicación y Pago de Cuentas del Hospital Regional de Sogamoso ESE, se desarrolló la presente auditoría:



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado
Control Interno



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

1. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Con base en el alcance definido, la auditoría se dio inicio a la misma informando al Subgerente Científico, Subgerente Administrativo y Financiero y demás líderes de procesos de las actividades a desarrollar por parte del grupo auditor a fin de establecer el cumplimiento de los requisitos en la verificación de actividades realizadas por los contratistas y requisitos de cumplimiento, en especial lo referente al pago de seguridad social.

Se solicitaron a la Tesorería del Hospital los pagos junto con los soportes realizados a los siguientes contratistas en los meses de Enero a Mayo de 2017:

No. DE CTO.	CONTRATISTA	RUT
19	JUAN VICENTE MARIÑO HERNANDEZ	79.626.142-2
20	JUAN MANUEL ALVAREZ CARRASCAL	88.227.948-2
21	EDGAR RUBIO TALERO	79.390.887-5
22	DIEGO ALBERTO MESA AVELLA	7.219.716-2
23	JOSE ALEJANDRO RODRIGUEZ DIAZ	79.304.363-1
24	LINA JUDITH PINZON MARIÑO	52.147.154-7
25	CAROLINA MARIA CRISTANCHO CORREDOR	46.382.999-8
26	HUGO TAUTIVA ORTIZ	79.345.196-3
27	GLADYS CONSUELO BECERRA MOJICA	46.665.669-8
30	MARIA LILIANA BLANCO HERRAN	35.468.343-8
31	PEDRO ALDEMAR SANCHEZ BLANCO	74.373.320-1
32	LIZ AMANDA NIÑO BECERRA	46.666.072-6
43	CARMEN STELLA NEGRO CORTES	23.551.845-4
72	ALFONSO RODRIGUEZ CUCUNUBA	19.349.555-4
73	RICARDO ALBERTO VIVAS BECERRA	19.494.158-3
78	MAURICIO EDGAR CELIS NIÑO - DISTRIBUCIONES CNM	7.165.442-6
110	OSCAR IVAN VALDERRAMA ARIAS	74.180.275-9
111	JOSE FRANCISCO RAMOS ZABALETA	1.065.580.374-4
115	SERGIO ENRIQUE PEÑARANDA BOBREK	88.155.610-9
126	CORPORACIÓN PARA LA ANESTESIA - CORPOANESTESIA	900.482.509-9
135	JUDITH CONSTANZA PEREZ SANCHEZ	33.369.325-3
142	FLOR EDILIA ROJAS TRIANA	23.912.749-5
143	EDITH CONSUELO PAEZ PINILLA	46.454.180-3



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado
Control Interno



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

146	JAVIER HERNANDO PERILLA VACCA	7.222.612-6
147	SANDRA YOLIMA TORRES BARINAS	46.381.340-0
148	ANA KARINA PINEDA JAIME	37.338.563-1
149	IRIS ADRIANA MOJICA CARVAJAL	52.968.534-5
150	MONICA ISABEL GUEVARA ZUÑIGA	66.771.497-4
151	LILIANA VIRGINIA PABON BUITRAGO	51.943.017-7
152	LUZ ADRIANA HERNANDEZ AGUDELO	52.620.852-8
153	RUBEN DARIO RODRIGUEZ ARIZA	4.246.033-4
154	LIBIA VIVIANA FONSECA GUZMAN	46.386.460-9
155	DEISY ELIZABETH ESTUPIÑAN CETINA	46.673.263-5
156	FREDY LEONARDO GONZALEZ PINTO	74.185.893-3
157	DIANA PATRICIA GUANUMEN MOLINA	52.423.235-9
158	JUAN CAMILO SIERRA RODRIGUEZ	1.057.571.046-6
159	MARIA ISABEL GRANADOS SUESCUN	46.380.202-8
160	JAVIER ORLANDO TORRES MENDIVELSO	7.173.207-5
161	YOLANDA ROCIO CABAS BARRERA	37.751.981-7
164	OSCAR ORLANDO GONZALEZ VEGA	19.348.847-5
165	PILAR ADRIANA TORRES MESA	52.384.223-2
166	ROSSANA CRISTANCHO PINTO	51.831.697-4
172	DIANA CAROLINA CORCHO MEJIA	43.913.613-1
180	HENRY COLMENARES MERCHAN	9.395.593-3
183	RAUL GUILLERMO LOPEZ BECERRA - MULTILAV	7.164.082-3

Se procede a verificar los soportes de pago a seguridad social en cada uno de los pagos desde el mes de Enero a Mayo de 2017, encontrando las siguientes observaciones:

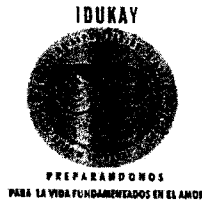
Según lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015 - Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país" en su tercer inciso señala:

"Artículo 135°. Ingreso Base de Cotización (IBC) de los independientes.(...)"

(...) En el caso de los contratos de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante y que no impliquen subcontratación alguna o compra de insumos o expensas relacionados directamente con la ejecución de contrato, el ingreso base de cotización será **en todos los casos mínimo el 40% de valor mensualizado de cada contrato**, sin incluir el valor total el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y no aplicará el sistema de presunción de ingresos ni la deducción de expensas. Los contratantes públicos y privados deberán efectuar



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado
Control Interno



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

directamente la retención de la cotización de los contratistas, a partir de la fecha y en la forma que para el efecto establezca el Gobierno Nacional.

Cuando las personas objeto de la aplicación de la presente ley perciban ingresos de forma simultánea provenientes de la ejecución de varias actividades o contratos, **las cotizaciones correspondientes serán efectuadas por cada uno de los ingresos percibidos** de conformidad con la normatividad aplicable. Lo anterior en concordancia con el artículo 5° de la Ley 797 de 2003.

El Gobierno Nacional mediante el inciso 2 del artículo 3 del Decreto 1070 del 28 de mayo de 2013 condicionó la procedencia de las deducciones correspondientes a los pagos de servicios personales distintos de los derivados de una relación laboral a que "...el contratante deberá verificar que el pago de dichas contribuciones al Sistema General de Seguridad Social esté realizado en debida forma, en relación con los ingresos obtenidos por los pagos relacionados con el contrato respectivo,..."

Se procede a efectuar verificaciones de cada una de las planillas aportadas por los contratistas y que forman parte del Comprobante de Egreso, para lo cual se inspeccionan las páginas web de los diferentes operadores del pago de las Seguridad Social, tales como Aportes en Línea, Enlace Operativo, Mi Planilla, Nuevo Soi, Asopagos, Su Aporte para contrastar la veracidad de la planilla, se deja prueba de lo realizado selectivamente en el reporte que se anexa y se elabora cuadro en Excel para consignar el número de planilla que corresponde a cada mes y a cada contratista.

Además se efectuaron verificaciones en la página oficial del Fosyga para constatar los períodos compensados de cada uno de los contratos seleccionados en la presente auditoría, tal como se puede observar en el reporte que se anexa.

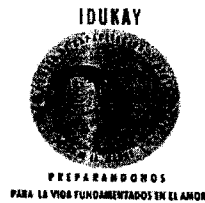
2. HALLAZGOS

En consideración a lo anterior, se encontró que los siguientes contratistas realizan cotización por un valor inferior al 40% del Ingreso mensual por lo que se hace necesario que se realice un plan de mejora para que los en los futuros pagos el contratista realice los aportes faltantes y así a la liquidación del contrato haya cotizado en total sobre el 40% del valor del contrato, evitando que el Hospital incurra en riesgos fiscales y los demás derivados por los menores valores cotizados por parte de los contratistas.

No. DE CTO.	CONTRATISTA	RUT
19	JUAN VICENTE MARIÑO HERNANDEZ	79626142
23	JOSE ALEJANDRO RODRIGUEZ DIAZ	79304363
25	CAROLINA MARIA CRISTANCHO CORREDOR	46382999
27	GLADYS CONSUELO BECERRA MOJICA	46665669
32	LIZ AMANDA NIÑO BECERRA	46666072
43	CARMEN STELLA NEGRO CORTES	23551845



Hospital Regional de Sogamoso
 Empresa Social del Estado
 Control Interno



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

143	EDITH CONSUELO PAEZ PINILLA	46454180
153	RUBEN DARIO RODRIGUEZ ARIZA	4246033
154	LIBIA VIVIANA FONSECA GUZMAN	46386460 ✓
165	PILAR ADRIANA TORRES MESA	52384223 ✓
172	DIANA CAROLINA CORCHO MEJIA	43913613
	ANA MILENA PAEZ BENITES	1049795328 ✓

Se evidencia que algunos contratistas están cancelando sus aportes de forma extemporánea.

Se realiza pago de los meses de Enero a Marzo de 2017 al doctor ALFONSO RODRIGUEZ CUCUNUBA identificado con cédula de ciudadanía No. 19349555, según comprobante de egreso 888 y solo anexa planilla del mes de Marzo faltando las de los meses de Enero y Febrero, las cuales no pudieron ser verificadas.

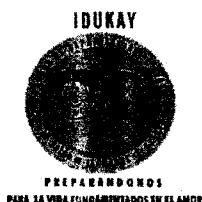
Dentro la verificación se encontró que el contratista SANDRA YOLIMA TORRES BARINAS identificada con cédula de ciudadanía No. 46381340 presentó para los meses de febrero y marzo de 2017 planilla de pago de seguridad que no pudieron ser verificadas en los operadores PILA, razón por la cual se hizo necesario realizar verificación de compensación de aportes en las bases de datos del Fosyga encontrando que durante el año 2016 sólo tiene compensado aportes de los meses de Enero, Noviembre y Diciembre. Para el año 2017 a corte mayo 31 solo tiene compensado el mes de Enero del 2017 por lo que se verificaron las planillas presentadas encontrando inconsistencias en las mismas que dan a entender que existe falsificación de documento privado, usado para acceder a los pagos por parte del Hospital delito tipificado en el código penal artículo 289.

3. RECOMENDACIONES

- Los contratistas que están realizando aportes por debajo de lo reglamentado en la ley, realicen los aportes faltantes y así a la liquidación del contrato hayan cotizado en total sobre el 40% del valor del contrato, evitando que el Hospital incurra en riesgos fiscales y los demás derivados por los menores valores cotizados por parte de los contratistas.
- Los Supervisores deben ejercer estricta vigilancia respecto del Ingreso Base de Cotización sobre la cual están efectuando los pagos a Seguridad Social, los diferentes contratistas.
- Los contratistas deben cumplir con el pago oportuno de la Seguridad Social.
- No es intención de esta Auditoria generar perjuicio alguno a contratistas pero sí que se tomen las medidas pertinentes para que este tipo de actuaciones no se vuelvan a presentar y se realice una supervisión más rigurosa por parte de los Supervisores de contratos tanto de los informes presentados como de los requisitos de ley.



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado
Control Interno

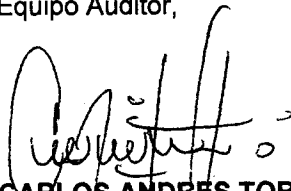


INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

4. ANEXOS

- Oficio de Apertura de la Auditoría dirigida a Subgerencia Administrativa, en 3 folios
- Oficio y Correo de Invitación a los Supervisores a la socialización de la apertura de la auditoría, 1 folio.
- Control de Asistencia a la socialización de la Apertura de la Auditoría, 1 folio
- Soporte de la Consulta en Fosyga, 1 folio
- Soporte de la consulta en los portales de los operadores que recaudan el pago de la Seguridad Social. 3 folios.
- Soporte Consulta fechas de pago de seguridad social, 1 folio
- Soporte del Informe de Maestro de Afiliados Compensados de la contratista Sandra Yolima Torres Barinas, en 5 folios.
- Fotocopias de las planillas aportadas por la Contratista Sandra Yolima Torres por los meses de Febrero, Marzo y Abril de 2017.
- Cuadro Excel con verificación mes a mes con el número de planilla que aportó cada contratista.

Equipo Auditor,



CARLOS ANDRÉS TORRES MORENO
Asesor Control Interno



FLOR EDILIA ROJAS TRIANA
Revisoría Fiscal